

42

01 MAR. 2002, 22898-01 MAR.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA." (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA "MOLINOS CORDILLERA MOLICOR C. LTDA." (ABSORBIDA), TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE.

Se comunica al público que la compañía "SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA." absorbió a la compañía "MOLINOS CORDILLERA MOLICOR C. LTDA.", se transformó a sociedad anónima, aumentó su capital en \$1'440.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el valor nominal de las acciones, prorrogó el plazo de duración y adoptó nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de julio del 2001.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 02.Q.IJ.807 de 26 de febrero del 2002.

DATOS DE LA ABSORBENTE "SUCESTORES DE JACOBO PAREDES M. CIA. LTDA.":

1. DURACION: 50 años desde la inscripción de la constitución.
2. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
3. CAPITAL Suscrito y Acciones.- El Capital Suscrito de la compañía es de USD \$1'600.000,00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Estará dividido en 1'600.000,00 (un millón seiscientos mil) acciones ordinarias y nominativas con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una. El capital autorizado es de USD \$3'200.000,00.
4. OBJETO: La elaboración, transformación, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización de productos industriales, etc.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. El Representante Legal de la compañía es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de febrero del 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO(E)

(0150010005645)



COLE

FILIAL DE FEL

LOS ODONTÓLOGOS A LOS SEÑORES MINISTROS

Más de una década los Gobiernos de Tumi perjudicado a nuestra profesión relegándola a la actividad que realizamos los Odontólogos.

Es de considerar que la Odontología es una profesión y la remuneración del Odontólogo debe ser igual a la del Médico.

El Procurador General del Estado, con fecha 10 de febrero del 2002, que en su parte fundamental expresa que publicado en el registro oficial Nº 647 del 26 de febrero del 2002, el Odontólogo será igual al del Médico, siendo para la función pública, solicitamos a ustedes CONAREM resuelvan favorablemente el pedido que tiene el respaldo jurídico del señor Procurador General del Estado.

Dr. Carlos Ortiz González
Presidente C.O.P